

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bolbaite

2026/11743 *Anuncio del Ayuntamiento de Bolbaite sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería.*

ANUNCIO

Se aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 9/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito con cargo al Remanente de Tesorería.

El Pleno de esta entidad, en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito con cargo al Remanente de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de septiembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://bolbaite.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bolbaite, 18 de septiembre de 2026.—La alcaldesa, Judith Perales Sales.

